

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20236000256681



Bogotá D.C. 27-10-2023

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANÓNIMO ANÓNIMO ANÓNIMO
ART. 69 CPACA
Ciudad.

Asunto: Respuesta al Radicado IDR No. 20232100353512 – Traslado por Competencia - Persona Anónima - Radicado Personería SINPROC 3887243 de 2023. *En el parque Nicolas de Federmann existía una cancha de básquet y un gimnasio que requería mantenimiento, en buen estado se encontraba, sin embargo, en el mes de septiembre se colocaron poli sombras y se comenzó a demoler, por lo anterior solicita se realice la investigación correspondiente.*

Cordial saludo.

En atención al requerimiento ciudadano de carácter anónimo, me permito comunicar que la Alcaldía Local de Teusaquillo mediante Radicado No. 20236320350531 del 28 de agosto de 2023 le informó al Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del IDR, *...sobre el permiso de uso para espacio público parque Urbanización Nicolas de Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin, código IDR No 13-047”...*

Conforme la explicación rendida por la Alcaldía Local de Teusaquillo al Instituto Distrital de Recreación y Deporte se puede identificar el tipo de intervención de actividades de mejoramiento y mantenimiento que se está ejecutando, el número de contrato de obra y la razón de postergación de la ejecución de la obra por solicitud del Colegio Gimnasio Nicolas de Federman.

Por esta razón, para acceder a la información de los *respectivos soportes del antes y después de la intervención realizada* y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, referente al traslado de peticiones cuando se carece de competencia, se oficiará a la Alcaldía Local de Teusaquillo para que en el marco de su competencia allegue la información necesaria para dar respuesta de fondo al requerimiento anónimo ciudadano.

De acuerdo al requerimiento de carácter anónimo y dentro del procedimiento que establece la Ley 1437 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su Artículo 69: ... *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”*. Publicación en cartelera del IDRD.

Esperamos haber atendido la solicitud, en caso de cualquier inquietud, estamos atentos a resolver o aclarar la información sobre el particular.

Cordialmente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: 1 PDF de 2 Folios Rad. 20236320350531

Copia: cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
institucional@personeriabogota.gov.co

Elaboró: Juan Carlos Benítez Romero – Contratista - Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Juan Carlos Benítez Romero – Contratista - Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques
Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso – Subdirector Técnico de Parques

Fecha y hora de registro:	20/09/2023 03:42 PM
Tipo de Tramite:	REQUERIMIENTO CIUDADANO VIA WEB
Entidad reportada:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Tipo y No. de Identificación:	NA 2030405060
Nombre(s) y Apellido(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Teléfono(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad:	SIN REGISTRO
E-mail:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Documento Adjunto	SIN DOCUMENTO ADJUNTÓ EN EL REGISTRO DE LA QRSD

OBJETO Y/O MOTIVO REGISTRADO

EN EL PARQUE NICOLAS DE FEDERMAN, UBICADO EN LA CARRERA 37 CON CALLE 61 EXISTÍAN UNA CANCHA DE BASKET Y UN GIMNASIO, QUE SI BIEN REQUERIAN DE MANTENIMIENTO ESTABAN EN BUEN ESTADO PARA EL DISFRUTE CIUDADANO, TANTO ASÍ QUE LOS COLEGIOS DEL SECTOR LOS UTILIZABAN A DIARIO, ASI COMO LOS VECINOS. RESULTA QUE A PRINCIPIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE LES COLOCARON POLISOMBRAS Y EMPEZARON A DEMOLERLOS EN SU TOTALIDAD!!!!!! SEGUN UNO DE LOS ENCARGADOS DE LA DEMOLICIÓN, ERA PARA REPARARALOS!!!!. OJALA EL IDRD O LA ENTIDAD RESPONSABLE TENGAN FOTOGRAFIAS Y SOPORTE TECNICO DEL ESTADO EN QUE SE ENCONTRABAN PARA QUE PUEDA EXPLICAR TANTO DAÑO Y TANTO DESPILFARRO. SOLICITO SE REALICE LA INVESTIGACION CORRESPONDIENTE.

Bogotá, D.C.

632

Doctor

LUIS HUMBERTO SALCEDO

Subdirector Técnico De Recreación Y Deporte Instituto

Distrital De Recreación Y Deporte IDRDR

Correo electrónico: idrdcorrespondencia@idrd.gov.co, luis.salcedo@idrd.gov.co

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Solicitud de información sobre permiso de uso para espacio público parque Urbanización Nicolas de Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin, código IDRDR No 13-047

Respetado Doctor Salcedo,

En el marco de las funciones legales otorgadas a las Alcaldías Locales de la ciudad de Bogotá, el Fondo Local de Desarrollo de Teusaquillo (FDLT) celebro el contrato de obra No 240 de 2023 cuyo objeto es “CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO, PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES VECINALES, QUE CONFORMAN EL SISTEMA LOCAL DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., con la firma Lima Proyectos S.A.S, la cual termina su periodo de ejecución el 14 de octubre de 2023, en el contrato se desarrollaran actividades de mejoramiento y mantenimiento en el parque Urbanización Nicolas de Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin, código IDRDR No 13-047.

Ahora bien, frente al parque se encuentra ubicado el colegio Gimnasio Nicolas de Federman, el cual hace uso de la cancha múltiple con la cual cuenta el parque referenciado y que será objeto de intervención en el presente contrato, la Firma Lima Proyectos S.A.S ejecutor del proyecto, mediante comunicado No R&M -251-010-2023 notifica al FDLT, que el colegio manifestó de manera verbal, solicito postergar las obras hasta finales del mes de octubre, debido a que el colegio tiene programado desarrollar sus juegos Intercolegiados en dicho escenario recreativo, motivo por el cual y con el ánimo de prevenir posibles afectaciones al normal desarrollo del contrato No 240-2023 que adelanta el FDLT, solicitamos amablemente sea validado si el colegio Gimnasio Nicolas de Federman cuenta con permiso por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deportes IDRDR para el uso del parque Urbanización Nicolas De Federman 2 Sector, Urbanización Nuevo Campin, código IDRDR No 13-047 durante los meses de septiembre y octubre.

Es de resaltar que las obras contratadas por parte del FDLT, buscan el beneficio de toda la comunidad usuaria de los escenarios recreo deportivos, y para ello es necesaria una correcta ejecución en las condiciones contractuales, por tal motivo agradecemos su pronta respuesta para evitar contratiempos contractuales que afecten el normal desarrollo de las actividades a desarrollar.

Cordialmente,


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Ing. Diego Andres Perez Cubides F.-CPS-P 256.2022 Ingeniero Contratista Planeación e Infraestructura 
Revisó: Ing. Nancy Constanza Peña S. profesional 219-15 Planeación e Infraestructura FDLT 
Revisó: Dra. Luz Dary Ayala P - Contratista despacho: 